

En la M. N. S. M. P. L. de la
 en diez de los dias del mes de Abril de mill se-
 cientos diez e cinco. En la ciudad de Mexico en la
 Senores de la Justitia Mexicana de la en la
 Sala de su Ayuntamiento para el efecto de lo que
 al tenor de su M. N. S. M. P. L. de la
 p. Es a saber el Senor Lic. Don Miguel de Choa
 Yoncha Correo de esta Real Audiencia y los Senores Don
 Juan Quiñones; Don Juan de Nájera; Don
 Antonio Vivero; Don Joseph de Puerto Real; Don
 Pedro Joseph de Cueva y Anula; Don Juan Contreras
 de Lara; Don Gregorio Alburquerque.

Don Jines de Casas Realtra;

Las
 g. de un horario
 no =

Las señas de Pedro de la Cruz al receptor de la
 horario del prozedido de dicho efecto de el Cavallero pro cura
 de la Real Polizita que se execute y sin la menor dilacion
 de la Real Audiencia de Mexico a N. S. M. P. L. de la
 hoja suya.

Lo que =

En esta ciudad de Mexico a N. S. M. P. L. de la

Sacado =

Los Senores Don Pedro Joseph de Cueva y Anula y Don Gregorio
 Alburquerque Patronos de lo que se pide. Dixerun que en conformidad
 de lo que se pide de donde se correiente en N. S. M. P. L. de la
 tido a lo que se pide. Las dos mill y trescientos que se man

